



Gobierno de Canarias  
Dirección General de Modernización  
y Calidad de los Servicios

REGISTRO AUXILIAR

Fecha 17 OCT. 2017

LUTEADA

Número:

CPJI:

Hora:

**Ilmo. Sr. Director de Función Pública**  
**(Presidente en funciones de la Mesa General de**  
**Negociación de Empleados Públicos)**  
**Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad**  
**Gobierno de Canarias**

**Asunto: solicitud de convocar e incluir en el orden del día de la próxima Mesa General, la aprobación del borrador de Acuerdo de mejoras de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 a 2019.**

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Intersindical Canaria (IC), Sindicato de Empleado Públicos de Canarias (SEPCA), Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato de Comisiones de Base (COBAS), Federación de sindicatos de sanidad y educación (FSES), comparecen y como mejor proceda en Derecho

PRIMERO.- Que el pasado día 1 de septiembre de 2017 se celebró la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos (en los sucesivo, MGNEP).

En dicha Mesa se propuso negociar un Acuerdo de mejora de las condiciones de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 a 2019. El requisito que expuso por parte de la Administración es que fuera una propuesta consensuada.

SEGUNDO.-A través del punto 2 del artículo 8 perteneciente al Reglamento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 17 de junio de 2009, dispone:

*“Por acuerdo de la mayoría de la representación sindical, conforme establece el artículo 34.6 del EBEP.*

*Las propuestas podrán presentarse mediante correo electrónico dirigido al funcionario que ostente la Secretaría de la Mesa General o bien en soporte de papel en el registro donde tiene su sede la Mesa General.*

*Una vez realizada la propuesta la Mesa General deberá reunirse antes de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta en el correo electrónico o bien a la entrada de la propuesta en el registro donde tiene su sede la Mesa General.*

...”

**Por ello, SE SOLICITA:**



1. Definir y aportar la masa salarial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. La convocatoria de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias por los integrantes firmantes, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Negociación del Acuerdo de mejoras de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 a 2019, agrupados por los siguientes bloques:

1. JORNADA ORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.
2. ACCIÓN SOCIAL Y PLAN DE PENSIONES.
3. RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.
4. DERECHO A LA SALUD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.
5. ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.
6. ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN MATERIA DE PERSONAL EN LA LEY DE PRESUPUESTOS Y NEGOCIACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS.
7. JUBILACIÓN PARCIAL.
8. PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES.

3. Que a la misma Mesa General **asista** los Consejeros de Presidencia, Justicia e Igualdad; Consejera de Educación y Universidades; Consejero de Sanidad y Consejera de Hacienda; además del Director General de Planificación y Presupuesto; o personas en las que delegue, pero que tengan la potestad de decisión en la MGNEP.

Sin otro particular, atentamente,

En Canarias, a 16 de octubre de 2017.



CCOO



COBAS

